



INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001-2014-00260.00. Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **12 MAY 2023** de dos mil veintitrés (2023)

El despacho no acepta la petición del abogado **DARLES AROZA CASTRO**, por cuanto los argumentos esgrimidos en la misma, no constituyen una justa causa para suspender o aplazar la realización de una audiencia, pues para ello cuenta con la facultad de sustituir el poder.

Sin embargo, y conforme a la constancia secretarial y al existir problemas de conectividad en la fecha prevista por el despacho, la diligencia de inventarios y avalúos no se pudo realizar.

Dado lo anterior, el despacho señala la hora de las 9. 00 A.M., del día nueve (9) de agosto del año en curso, para surtir la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C, G, del Proceso.

La audiencia se hará de manera virtual. Prevéngase para que alleguen las actas de inventarios respectivas cumpliendo los requisitos del artículo 34 de la ley 063 de 1936.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 041 del 15 Mayo 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria